



NORMAS DERIVADAS DEL COVID-19

en EL CENTRO MUNICIPAL

DE ARTE FLAMENCO LA MERCED

ACCESO AL CENTRO

1. El Centro de Arte Flamenco la Merced **solo está abierto para el uso de usuari@s, tras confirmación de cita previa.**
2. Solo podrán acceder al recinto l@s usuarios que van a hacer uso de las instalaciones, **no podrán entrar familiares, aun en el caso de ser menores de edad.** L@s tutor@s tendrán que quedarse en la puerta de entrada, manteniendo la distancia de seguridad y evitando en todo caso aglomeraciones.
3. **Será de obligado cumplimiento los horarios marcados bajo cita previa** para evitar la aglomeración de personas.
4. **La puerta principal de acceso al centro será la de la derecha** (la más cercana a conserjería), siendo **la puerta izquierda solo de salida** (estará prohibido acceder por esta puerta). Solicitamos especial atención al entrar y salir en orden en el espacio, manteniendo las distancias de seguridad.
5. **Uso obligatorio de mascarilla** para el acceso al centro.
6. **Al entrar a centro, habrá que limpiar el calzado usado en la calle en la alfombra determinada para tal fin y guardarlo en una bolsa que el usuario traerá, a continuación se procederá a cambiarlo por el específico de ensayo.** No se podrá entrar ni salir del edificio con el calzado que se va a utilizar en el interior.
7. Tenéis a vuestra disposición **gel hidroalcohólico para desinfección obligatoria** de manos al entrar y salir del edificio.
8. **Será obligatorio entrar al centro con pelo recogido en un moño.**
9. **No está permitido introducir comidas ni bebidas** (salvo botellas de agua), así como su consumo dentro del Centro Flamenco La Merced.
10. **No está permitida la entrada de animales** en el centro.
11. **Se reserva el derecho de admisión** por parte del centro bajo el incumplimiento de estas normas o las que pudieran surgir.

USO DE LAS INSTALACIONES COMUNES

1. **El uso de los WC, será solo para necesidades fisiológicas** de l@s usuari@s. La ocupación máxima será de una persona.
2. **No se podrá acceder a zona de vestuario,** será obligatorio venir cambiados con la ropa de ensayo y abandonar el espacio con el mismo atuendo o bien traer una maleta de uso personal para el cambio de ropa, asumiendo que no hay privacidad. **No se podrán utilizar las duchas.**
3. **No se podrá compartir objetos, vestuario o botellas de agua** entre l@s usuari@s.
4. **No se podrá correr por el centro.** Hemos dispuesto una sala central para su uso como aula grande, debiendo respetar las distancias entre usuari@s antes, durante y después de su uso.

USO DE LAS SALAS Y ZONAS HABILITADAS PARA ENSAYO

1. **La cesión de los espacios será determinada por la dirección del centro bajo solicitud vía mail.** Atendiendo al reparto de espacios por criterios artísticos, objeto del uso de las salas y número de usuari@s. Siendo organizados para cumplir la reducción de aforos que por ley, hay en las aulas y en el espacio central.
2. **Se han delimitado nuevos aforos en las salas,** que serán de obligado cumplimiento, así como mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
3. **La impuntualidad y/o anulación de las salas será sancionada** con la pérdida de derecho en próximas reservas.
4. Dentro de las salas y en el espacio central **no se podrán tocar ni apoyarse en paredes ni espejos.** En el caso que fuera necesario por necesidades del montaje, habrá que notificarlo con antelación y esperar a su confirmación por parte de la dirección.
5. **Las salas estarán limpias de todo mobiliario.** En caso necesario habrá que solicitarlo a dirección y será valorado y/o cedido con confirmación previa.
6. **Durante la formación o ensayos se mantendrán las distancias de seguridad** marcadas por la legislación vigente y el uso de mascarilla, en el caso de la danza profesional, no será obligatorio, por considerarse entrenamientos de alto rendimiento. En ningún caso se podrá invadir la distancia física reglamentaria de dos metros sin el uso de la mascarilla.
7. Por parte del centro se intentará mantener los horarios marcados de ensayos cedidos, siendo supeditados a los tiempos de limpieza y desinfección pertinentes.

DISPOSICIONES FINALES

1. **El uso del espacio y su cesión estará supeditado a las necesidades propias y programación del Ayuntamiento de Cádiz.**
2. **Estas normas se irán adaptando en función a los cambios que el Ministerio de Sanidad establezca en las medidas propuestas de prevención y protección frente al Coronavirus,** en base a la evolución del conocimiento sobre la enfermedad y su agente biológico causante, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
3. Lo más importante es que apelamos a vuestro sentido común, a la responsabilidad individual de cada usuari@ y al respeto al prójimo para el buen uso del espacio y una convivencia sana, vuestra actitud será vital para el buen funcionamiento del centro y la promoción del flamenco y el tejido profesional.

 **¡GRACIAS POR VUESTRA COMPRENSIÓN!** 

más información:

Teléfono 956 28 51 89 | email cadizesflamenco@gmail.com |
web www.cadizesflamenco.com

Redes sociales



FlamencoCadiz

CadizesFlamenco

Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura